

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00133  
DEMANDANTE: HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO  
DEMANDADOS: KELLY JHOANNA OBANDO GONZÁLEZ y OTRA

**ADJUNTAR** a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora la comunicación allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca, donde dan a conocer que el proceso ejecutivo número 2019-00221 que adelantó VÍCTOR MANUEL ROMERO contra KELLY JHONNY OBANDO GONZÁLEZ, fue terminado por pago total de la obligación, por lo que se ordenó levantar las medidas cautelares allí practicadas y dejarlas a disposición del proceso referenciado, por embargo de remanente.

Por lo antes referido, se requiere a la ejecutante para que, de ser necesario, aporte las documentales que obran dentro del proceso ejecutivo que se termina y que tiene que ver con cautelares que están dejando a disposición del ejecutivo del epígrafe.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 092 Hoy 17 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (art. 295 C.G. del P.)  
  
ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO  
SECRETARIA